



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS.

Montevideo, 14 de febrero de 2018.

DGSG/N° 73/018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) con fecha 31 de enero de 2018 la Dirección de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C Rubino" solicita que se inicien las acciones correspondientes para declarar en desuso las siguientes maquinarias agrícolas **1.** Tractor Jardinero: Marca SOLO, Modelo: Diamond 570, Año 1999, HP 2.5, A Nafta; **2.** Segadora hileradora: Marca Stronna Industrial, Modelo RK 1650, Año 1980, y **3.** Micro Tractor 3 ruedas con rotativa: Marca YANMAR, Modelo TC 11, hp 3, Diésel;

II) las citadas maquinarias no son utilizadas en la actualidad ya que se encuentran obsoletas o discontinuadas;

III) la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" estimó el valor venal total de las maquinarias en \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil);

IV) que la normativa vigente dispone que los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, debiendo transferirlos, venderlos o donarlos, según corresponda;

CONSIDERANDO: conveniente declarar fuera de uso el equipo antes mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 29 al 33, y 83 del TOCAF y resolución del Poder Ejecutivo de 1º de marzo de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Declárese fuera de uso las siguientes maquinarias agrícolas: **a).** Tractor Jardinero: Marca SOLO, Modelo: Diamond 570, Año 1999, HP 2.5, A Nafta con número de

motor 988 331 20; **b).** Segadora hileradora: Marca Stronna Industrial, Modelo RK 1650, Año 1980, y **c)** Micro Tractor 3 ruedas con rotativa: Marca YANMAR, Modelo TC 11, HP 3, Diésel, con número de motor CCC 49 444 888/6001-40, ubicadas en el predio de esta Dirección General.

2. Comuníquese a la Dirección de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C Rubino"
3. Publíquese en la página web del MGAP-
4. Autorízase al Área Financiero Contable a abrir un llamado a venta directa de los bienes objeto de esta resolución.



Dr. Eduardo Barre Albera
Director General